

# CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES AMAZÓNICAS DEL PERÚ - CONAP

## Estado Peruano y Pueblos Indígenas

Janio Sangama Apagüño  
CONAP

Email: [conapyuri@yahoo.com](mailto:conapyuri@yahoo.com)  
[conapyuri@gmail.com](mailto:conapyuri@gmail.com)



# Antecedentes

- La falta de una política de estado dirigida a salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas frente a las actividades extractivas de los recursos naturales existentes en nuestros territorios tradicionales ha sido la causa de los graves impactos ambientales, sociales y culturales de estas actividades sobre la vida de los pueblos indígenas.
- Ante la ausencia de canales de comunicación con el estado y las empresas petroleras en la década del 80, CONAP asumió una posición de denuncia por los impactos de las actividades exploratorias de la Compañía Shell en la zona del Urubamba, territorio tradicional de los pueblos Machiguenga, Yine, Nahua, Nanti, Yaminahua y Asháninca.
- Antes de los 90 no se exigía a las empresas la elaboración y aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental previo al inicio de sus actividades.
- Tampoco se exigía la elaboración de un Estudio de Impacto Social como parte del Estudio de Impacto Ambiental.
- La supervisión desde el estado a las empresas de hidrocarburos era nula,

# ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y ESTADO



# LAS COMUNIDADES NATIVAS SE ORGANIZAN

⋮

**COMUNIDADES  
NATIVAS  
ESTAN  
ORGANIZADAS  
PARA**

**Ser respetados y  
respetar a la  
sociedad nacional**

**Exigir al Estado, el reconocimiento  
Cultural, la vida colectiva y sus territorios  
como parte del proceso  
histórico del país**

**Reivindicar los  
conocimientos  
ancestrales indígenas y el  
Acceso a los principios  
de igualdad y derechos  
Colectivos que invocan los  
Derechos Humanos**

**NO para SOBREVIVIR sino  
tener las oportunidades  
del mundo globalizado  
manteniendo nuestra identidad  
como Pueblos Indígenas**

**Conservar y aprovechar  
adecuadamente los  
recursos naturales,  
aplicando la sabiduría  
indígena de la buena gestión  
ambiental, en combinación con  
el conocimiento occidental  
que permita mejorar la  
calidad de vida indígena.**



# ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS

## Instrumentos Normativos.

- Autonomía
- Administrativo
- Organizativo

Niveles Organizativos

Primer Nivel  
COMUNIDADES

Segundo Nivel  
FEDERACIONES

Tercer Nivel  
ORGANIZACIONES  
NACIONALES



# MECANISMOS DE COORDINACIÓN

NIVELES DE  
COORDINACION  
E IMPLICANCIAS

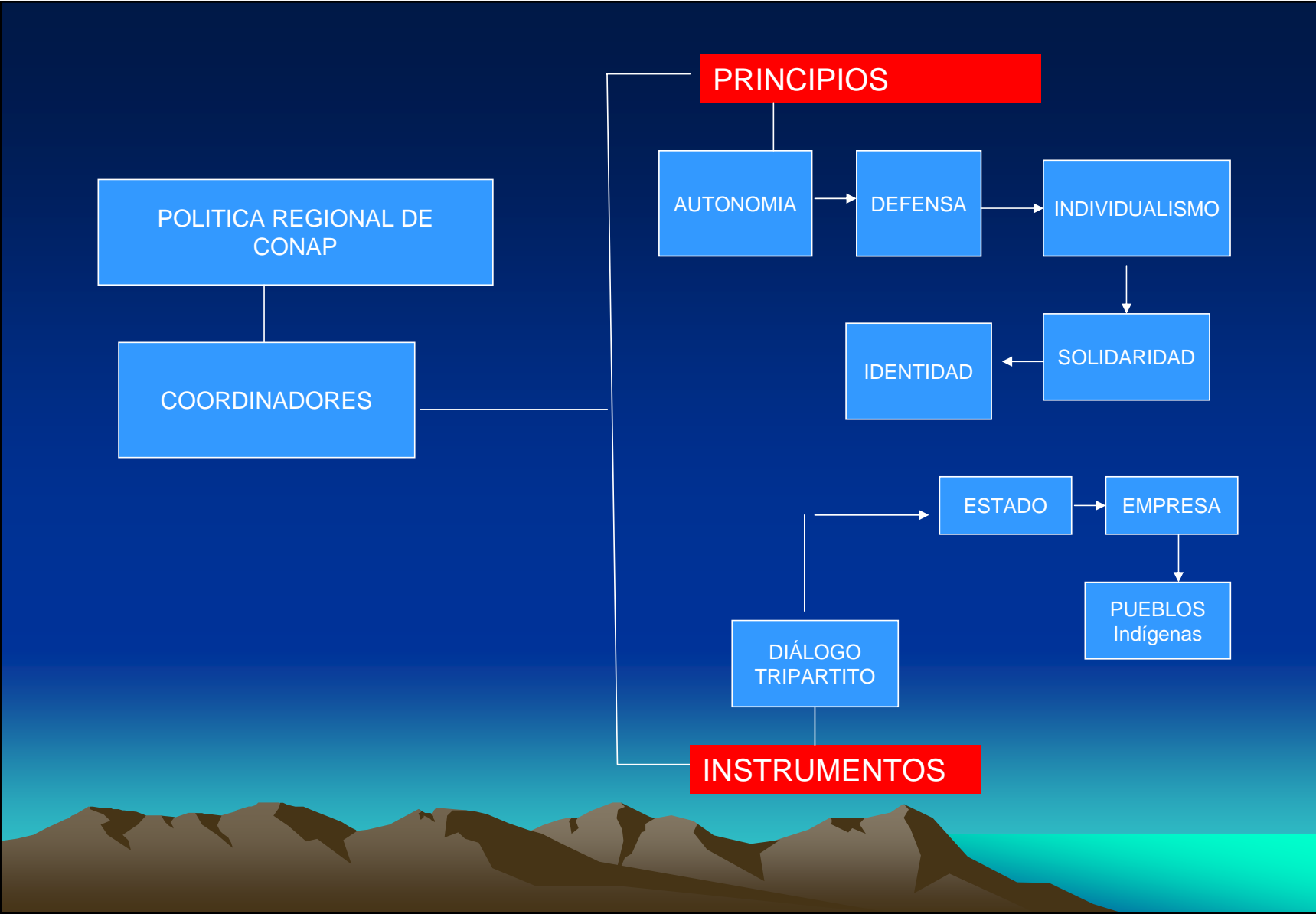
Organización Nacional

Organización Regional

Comunidades Nativas

Prevenir y minimizar  
Conflictos socio  
ambientales





## La política del Estado y el rol de las organizaciones indígenas HOY

- Existe un **MARCO REGULATORIO** de las actividades de hidrocarburos y la protección del ambiente, que incluye la relación con los Pueblos Indígenas.
- Presencia de OSINERGMIN un organismo responsable de la supervisión de los impactos de las actividades de las empresas de hidrocarburos.
- Las organizaciones indígenas hemos asumido una mayor responsabilidad, demostrando que podemos monitorear los impactos ambientales y sociales de las actividades de las empresas petroleras en nuestros territorios.
- El Estado aun no implementa el Convenio 169 - OIT, lo que ocasiona conflictos con el gobierno y las empresas, toda vez que no se respeta el derecho a la consulta previa de todo aquello que pueda afectar a los Pueblos Indígenas.



# El inicio del diálogo tripartito: Pueblos Indígenas y Empresas

- Frente al retorno de la empresa Shell en 1996, para la exploración del Gas de Camisea, CONAP y las organizaciones del Valle Urubamba CECONAMA y FECONAYY no estábamos dispuestos a permitir que se repitan los graves impactos de la década de los 80.
- Antes de la firma del Contrato entre PERUPETRO y la empresa Shell, en un encuentro de comunidades nativas del Valle Urubamba realizado en Febrero de 1996 los líderes de las organizaciones CECONAMA, FECONAYY, COMARU, CONAP y los jefes de las comunidades analizamos las **ventajas y desventajas** de aceptar el desarrollo del proyecto Camisea.
- Finalmente, al término del encuentro las comunidades y las organizaciones mediante una Declaración adoptamos la decisión de aceptar el desarrollo del proyecto Camisea y expresamos nuestra disposición al diálogo y a la negociación con el estado y la empresa Shell, dentro del marco de los principios del Convenio 169/OIT.



## Continua...

- La experiencia de CONAP y las organizaciones CECONAMA y FECONAYY con Shell fue importante, nuestro objetivo fue en todo momento sostener una relación directa sin intermediarios con la empresa, y dentro de la empresa con la Gerencia General, porque los principios del diálogo debían ser determinados con el funcionario de más alto nivel de la empresa.
- Demandamos, respeto a todos los niveles de representación de las comunidades nativas del valle Urubamba, la implementación de un programa de consulta y participación plena durante todo el desarrollo de las actividades de la empresa y compensaciones justas por los impactos directos e indirectos de las actividades.
- La presencia del estado en los primeros dos años de trabajo de la empresa Shell fue débil.
- La demanda de las organizaciones por una mayor presencia del sector de Energía y Minas, se expresó en un cambio de política del Subsector Hidrocarburos.
- A la salida de Shell y previo al nuevo contrato para el Lote 88, el Ministerio de Energía y Minas a través del Subsector Hidrocarburos apertura el diálogo directo con las organizaciones indígenas y la promoción del diálogo tripartito entre Estado, Empresas y Pueblos Indígenas.
- Las propuestas indígenas fueron escuchadas por el Estado y puestas en los términos de referencia para el nuevo contrato.

## El inicio del Diálogo

### Tripartito: presencia del estado

- En el nuevo escenario del 2002, CONAP y las organizaciones nativas CECONAMA y FECONAYY tomamos la decisión mantener el diálogo y negociación con el estado y los nuevos operadores del Proyecto Camisea, Pluspetrol y TGP.
- Las organizaciones demandamos el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en el Convenio 169/OIT y demás normas relativas a las actividades de hidrocarburos, protección ambiental y derechos de las Comunidades Nativas.



## El diálogo tripartito hoy: una política de CONAP

- Frente a las actividades extractivas de los recursos naturales por las empresas, los pueblos indígenas tenemos tres alternativas:
  1. Decir “**NO**” al desarrollo de las actividades de explotación de los recursos naturales porque representa una gran amenaza para los pueblos indígenas.
  2. **Esperar** que se apruebe **un marco normativo claro** que asegure nuestros derechos.
  3. Decir “**SI**” al desarrollo de las actividades de explotación de los recursos naturales construyendo en la práctica fórmulas de diálogo y negociación con el estado y las empresas.



## El diálogo tripartito hoy: una política de CONAP

- **CONAP y sus organizaciones bases hemos capitalizando cada vez más nuestra capacidad de diálogo y negociación con el Estado y las empresas.**
- **El 24 de marzo, el Presidente de la Republica firmo un Decreto Supremo para la instalación de una Mesa de Dialogo Permanente con los Pueblos Indígenas, para la elaboración de un nuevo marco normativo a partir de las propuestas indígenas sobre:**
  - **Una Definición de Política de Estado sobre Pueblos Indígenas.**
  - **El Fortalecimiento de una institucionalidad indígena en la Estructura del Estado.**
  - **Afirmación de un marco jurídico de protección de los derechos de los pueblos indígenas.**
  - **La elaboración de un Plan de Desarrollo Sostenible para los pueblos indígenas.**



## El diálogo tripartito hoy: **una responsabilidad compartida**

- La implementación del diálogo tripartito no es una tarea fácil implica toda una responsabilidad compartida del estado, los pueblos indígenas y las empresas.
- El Estado debe mejorar aun más sus marcos regulatorios y reforzar su capacidad institucional para la vigilancia del respeto de los derechos de los pueblos indígenas ante las actividades extractivas de los recursos naturales.
- El estado debe asegurar la implementación: el derecho de consulta previa antes de la autorización de los contratos de explotación de los recursos naturales, en particular de los hidrocarburos.
- El Estado debe asegurar que se respete la decisión autónoma de los pueblos indígenas frente al desarrollo de estas actividades.



## Continúa...

- El Estado debe garantizar compensaciones justas a las comunidades nativas por el uso de sus tierras para actividades de hidrocarburos.
- El estado debe asegurar una participación directa de las comunidades nativas en los beneficios derivados del canon petrolero y gasífero.
- Las empresas están llamadas a constituirse en verdaderos aliados del desarrollo de los pueblos indígenas, asumiendo una política de **responsabilidad ambiental y social práctica**
- Las Empresas deben respetar los diferentes niveles de representación de los pueblos indígenas.



# ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA PROMOVER PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES

Alianzas  
Estratégicas

Diálogo tripartito

Estado  
Empresa  
Pueblo Indígena

Diálogo de  
buena fe  
capacitación

Proyectos  
viables  
sostenibles

... a fin de garantizar  
La sostenibilidad de proyectos

## **CONCLUSIONES**

- **Los Pueblos Indígenas tenemos capacidad para decidir autónomamente nuestro destino y dirigir nuestro propio desarrollo.**
- **El diálogo tripartito es una política institucional de CONAP que se extiende a todas sus áreas de influencia en la amazonía como un mecanismo de defensa de nuestros territorios ancestrales y la vigencia de nuestra cultura.**
- **Los problemas siempre van haber, lo importante es cómo los abordemos, la voluntad política del estado para resolver los conflictos socio ambientales, el compromiso firme de las empresas para encontrar soluciones inteligentes y la decisión de los pueblos indígenas de asumir su responsabilidad con las generaciones futuras.**
- **Los Recursos Naturales se deben conservar y aprovechar bajo principios culturales indígenas que conduzcan al fortalecimiento de la visión holística indígena.**



## **CONCLUSIONES**

- **Antes de iniciar cualquier actividad de hidrocarburos con los pueblos indígenas debe ser coordinada con sus organizaciones nacionales pertinentes. Para evitar conflictos socio ambientales.**
- **Las consultas de buena fe se deben realizar con información previa, oportuna y adecuada para legitimar el diálogo.**
- **Las compensaciones a las comunidades nativas deben ser justas y equitativas con el acompañamiento del sector competente y demás entes que los indígenas consideren pertinente.**
- **Esta es una oportunidad para la cultura occidental de demostrar el respeto a la VIDA de las culturas indígenas y el respeto a los derechos humanos.**



**MUCHAS GRACIAS**

